

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-062-835/2019**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:  
PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**DICIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES**

**LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIA DE BIENESTAR**



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: MUNICIPIOS
ANEXO 3: LISTADO DE MEDICAMENTOS
ANEXO 4: MOBILIARIO PARA CONSULTORIO MÉDICO
ANEXO 5: EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO DENTAL
ANEXO 6: EQUIPAMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
ANEXO 7: EQUIPO DE GABINETE DE OPTOMETRÍA
ANEXO 8: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO
MODELO DE CONTRATO

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Secretaría de Bienestar.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias de la Secretaría de Bienestar

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 20 Oriente 2036 Humboldt

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-062-835/2019.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- Licitante adjudicado

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL

MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

[omar.morales@puebla.gob.mx](mailto:omar.morales@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MIÉRCOLES 18 de DICIEMBRE de 2019.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-062-835/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del

día de su expedición.

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-062-835/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y

firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-835/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-835/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla,

vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-062-835/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

**3.8.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y

sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.9.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-062-835/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE**

#### **ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2022.**

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

#### **4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen experiencia **mínima de un año** en la prestación de **servicios iguales o similares** al requerido de acuerdo con el **Anexo B1**

**4.6.2.-** Copia simple legible de **3** (tres) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado **servicios y/o suministrado bienes iguales o similares** al requerido.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documentación que avale un modelo de cadena de suministro, que garantice la calidad y el abasto oportuno de los insumos utilizados en los servicios ofertados (ISO 28000). (En original para cotejo y copia simple legible)
- Documentación que avale que los expedientes electrónicos de los pacientes atendidos se manejen con un modelo de gestión, basado en la satisfacción al cliente. Este debe estar validado y debe garantizar la seguridad del uso de datos (ISO 27000). (En original para cotejo y copia simple legible)
- El Licitante debe garantizar que en su operación se evitan prácticas discriminatorias, relacionadas con sobornos y anticorrupción avalado por un tercero competente (ISO 37000). (En original para cotejo y copia simple legible)

**4.6.4.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca, (producto denominado, y/o denominación distintiva), laboratorio o fabricante, presentación y/o procedencia del listado de los 186 medicamentos propuestos en el **anexo 3.**

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica **currículos** donde se acredite que cuenta con experiencia mínima de un año efectuando actividades **iguales o similares** a los requeridos, del siguiente personal:

- 2 Médicos generales titulados, debiendo contar con carta pasante y con Título y/o cedula profesional.
- 2 Encargados de Farmacia debiendo contar con carrera técnica administrativa a fin al puesto solicitado y acreditarlo con carta pasante y con título y/o cédula profesional.
- 2 Optometrista Certificado debiendo contar con carrera Técnica en Optometría con carta pasante y con título y/o cédula profesional.
- 2 Enfermeras con licenciatura o carrera técnica en enfermería con carta pasante y con título y/o cédula profesional.
- 2 Odontólogos con título y/o cedula profesional con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a. A entregar a la Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias de la Contratante, los Entregables en las condiciones y plazos solicitados en la descripción de la partida.
- b. A brindar el servicio, apegándose estrictamente a las características, condiciones y especificaciones establecidas en la descripción de la partida, en los plazos indicados, y a entera satisfacción de la Contratante.
- c. A contar con los Recursos Económicos, el Personal Técnico y Operativo, los Materiales, Insumos, Herramientas y Equipos necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio.
- d. A entregar al inicio de la prestación formalmente del servicio un inventario físico en formato libre por cada uno de los Centros Preventivos de Bienestar, asentando el estado físico, accesorios y equipo con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias de la contratante quien dará fe de lo que en este se asiente y firmará.
- e. A guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, como de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como los datos y resultados obtenidos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total, o parcial, o de

- cualquier otra forma o medio sin autorización expresa y por escrito de la Contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de la Contratante.
- f. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio.
  - g. A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se acusen a la Contratante, con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que se haga de las instalaciones.
  - h. A realizar las correcciones o sustitución al 100% de los bienes suministrados durante la prestación del servicio que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán notificados al licitante adjudicado y deberán ser corregidos en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber sido notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los mismos.
  - i. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
  - j. A no subcontratar los servicios ofertados.
  - k. A entregar medicamentos con una caducidad no menor a 9 meses.
  - l. A apegarse a las normas oficiales mexicanas vigentes para el correcto funcionamiento de los centros preventivos de bienestar y normativa aplicable, como mínimo la siguiente:
    - NOM-005-SSA3-2007, Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
    - NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
  - m. A entregar una póliza de mantenimiento, misma que se encontrará vigente a partir 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
  - n. A tramitar los avisos de funcionamiento por cada centro preventivo de bienestar ante la COFEPRIS

4.6.7.- En caso de que algún bien no maneje registro sanitario se deberá presentar:

- a) Carta baja protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS y/o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá presentarse identificado con el número de renglón con marcador rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifiesten que los productos que oferta de acuerdo al anexo 3 cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las normas oficiales mexicanas:

- a) NOM-005-SSA3-2007, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- b) NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro

con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en

papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-062-835/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del**

**evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:**

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **declaración anual 2018** con su respectivo acuse de recibido del SAT con el sello o liga digital correspondiente y la última **declaración provisional 2019 (ISR e I.V.A.)** del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** El presente servicio quedará formalizado mediante un contrato de prestación de servicios.

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis

meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-062-835/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el

horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su

responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo

solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de

descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR**

**MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

**14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**ASPECTOS GENERALES:**

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y

firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que

lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de anticipo
- b) Garantía de cumplimiento de contrato
- c) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- d) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física (dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones en su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones
- e) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de que aplique
- f) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal
- g) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Constancia de no Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún Contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

- i) Constancia de no Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

- k) Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en

materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## **22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo del **01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2022**, debiendo considerar que los servicios se realizarán tanto en la capital como en el interior del Estado de Puebla conforme al **Anexo 2**, los lugares exactos se le darán a conocer al licitante el día de la formalización del contrato.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico [oma.morales@puebla.gob.mx](mailto:oma.morales@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5033**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) Las penas convencionales se aplicarán conforme el **Anexo 8**.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y

administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Gobierno del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
<b>DIRECCIÓN</b>	GEP 850101 1S6

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará dentro de los de la siguiente manera:

Para garantizar la correcta operación y cumplimiento la contratante entregará un anticipo de **21 %** del monto total adjudicado al licitante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato contra entrega de la garantía de anticipo la cual deberá garantizar el 100% del servicio.

- A partir del cuarto mes el pago se realizará de la siguiente manera:

8 mensualidades de **8.7 %** y un pago finiquito de 9.4%, dichos pagos se realizarán a mes vencido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, debidamente requisitadas, contra entrega de los entregables y de conformidad al otorgamiento del servicio de los Centros Preventivos de Bienestar

**24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

MSEG/OMB

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-835/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-835/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS  
DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESAL-062-835/2019</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>			<b>PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:  Se requiere la contratación del servicio integral para el Programa Centros Preventivos de Bienestar en el Estado de Puebla.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS  
DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-062-835/2019**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA  
CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-835/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA  
CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESAL-062-835/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <p>Se requiere la contratación del servicio integral para el Programa Centros Preventivos de Bienestar en el Estado de Puebla a cargo de la Contratante, cada unidad deberá de brindar mensualmente un mínimo de 4,000 acciones y un máximo de hasta 30,000 acciones.</p> <p><b>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>El periodo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022. El servicio se realizara tanto en la capital como en el interior del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, los lugares exactos se le darán a conocer al proveedor el día de la formalización del contrato.</p> <p><b>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</b></p> <p>1. El servicio es dirigido a la población abierta que radique en el Estado de Puebla para un mínimo de 600,000 personas.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar los servicios básicos donde se instalarán los centros incluyendo los servicios de agua, luz e internet de los lugares que serán proporcionados por la contratante.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con un sistema administrativo de captura para datos de los beneficiarios y control de los mismos, para lo cual le deberá proporcionar la clave de acceso al sistema administrativo de captura a la contratante y en específico a la Dirección de programas en zonas de atención prioritarias de la contratante, esta clave deberá ser proporcionada dentro de los cinco primeros días naturales del mes de abril de 2020, debiendo contemplar como mínimo los siguientes datos:</p> <p>Nombre Completo del Beneficiario Genero Fecha de nacimiento Estado de nacimiento Teléfono fijo y/o celular Email en caso de que aplique Código postal, Estado, Delegación o Municipio, Colonia, Calle y número Escolaridad, Estado Civil Posible diagnostico Identificación Oficial del Beneficiario Servicios recibidos por beneficiario. CURP por beneficiario.</p> <p>4. El proveedor deberá otorgar una credencial por beneficiario llegando a 600,000 credenciales mínimo durante la vigencia del contrato, la cual deberá contar con folio único para evitar duplicidad en el ingreso de beneficiarios, mismos que deberán contemplar las siguientes características:</p> <p>Medidas 5.4 x 8.6 cm Elaboradas con pvc Grosor de .76 mm Peso de 6 g Impresión en laminado La imagen del diseño, el color y logos de las credenciales, se entregará al proveedor el día de la firma del contrato.</p> <p><b>5. COBERTURA:</b></p> <p>20 Centros Preventivos de Bienestar en el Estado de Puebla, ubicados en las regiones descritas en el Anexo 2 El proveedor deberá brindar mensualmente atención de un mínimo de 4,000 acciones y hasta por 30,000 acciones en cada centro, debiendo prestar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta Médica ilimitada por beneficiario</li> <li>• Laboratorio de Análisis Clínicos el cual incluirá 2 servicios anuales por beneficiario, del listado que se menciona a continuación: Química sanguínea (6 elementos) Perfil Básico (q. sanguínea 6 elementos / examen general de orina) Biometría hemática Examen general de orina</li> </ul>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Prueba inmunológica de embarazo (pie sangre) Hemoglobina glucosilada Perfil diabético ml (q sanguínea 6 elementos / examen orina / h. glucosilada) Exudado faríngeo Grupo Y RH Urocultivo Antígeno prostático específico (PSA) Tiempo protrombina (TP)/parcial tromboplastina (TPT) V. D. R. L Glucosa capilar Electrolitos séricos (cloro, sodio, potasio) Glucosa V. I. H. Reacciones febriles Coproparasitoscopico 3ra muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 medicamentos mensuales por beneficiario del listado que se describen en el anexo 3.</li> <li>• Servicios dentales que se describen a continuación:</li> </ul> <p><b>SERVICIOS ANUALES ILIMITADOS POR BENEFICIARIO:</b></p> <p>Extracción simple: El proveedor después de la revisión dental, determinará si es procedente realizar una extracción, mediante radiografía periapical, para que el profesional en odontología proceda a extraer la pieza dental dañada al beneficiario y evite posibles infecciones.</p> <p>Resinas: El proveedor, se obliga a colocar resinas a la población usuaria, la cual deberá venir en presentación jeringa, estar compuesta de cerámica y plástico, ser manipulables fácilmente, fácil de pulir y con una alta resistencia al desgaste con una vida útil de mínimo 4 años.</p> <p>Curetaje: El proveedor realizará las curaciones dentales a los usuarios que requieran el servicio, dicha limpieza se realizará con material antiséptico.</p> <p>Aplicación de flúor: El proveedor, después de las limpiezas dentales que realice a todos los solicitantes del servicio, deberá aplicar flúor a todas las piezas dentales para evitar la aparición de caries y posibles infecciones por la aparición de estas.</p> <p>Selladores: El proveedor, deberá aplicar selladores dentales a la población usuaria que así lo requiera previa valoración que haga el profesional de la materia con el firme propósito de evitar la formación de caries.</p> <p>Radiografía periapical: El proveedor deberá realizar las radiografías que sean necesarias para las extracciones seguras, sin importar el número que se tenga de usuarios.</p> <p><b>2 SERVICIOS ANUALES POR BENEFICIARIO</b></p> <p><b>LIMPIEZA DENTAL CON ULTRASONIDO:</b> El proveedor, hará una revisión a todas las piezas dentales y realizará limpieza general a estas, como tema preventivo a la comunidad usuaria, para evitar la aparición de caries y posibles infecciones provocadas por este tipo de lesiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes de la vista ilimitados por beneficiario.</li> <li>• Unos lentes graduados con característica mínima de CR39 de hasta 4 dioptrías por beneficiario anuales que deberán incluir estuche en acabado de aluminio o vinil, paño limpiador y solución limpiadora.</li> </ul> <p>El tamaño, color y medidas serán de acuerdo a la necesidad de cada beneficiario. El proveedor deberá garantizar que contará como mínimo con 50 modelos de lentes por unidad de manera mensual.</p> <p><b>6. HORARIO DE SERVICIO:</b></p> <p>El horario de atención de cada Centro Preventivo de Bienestar deberá ser conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.</li> <li>• Sábados de 9:00 a 14:00 horas.</li> </ul> <p><b>7. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO A CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar para cada uno de los Centros Preventivos de Bienestar, el mobiliario del consultorio médico, así como el instrumental e insumos para las consultas médicas, conforme al Anexo 4 El proveedor deberá de suministrar el mobiliario y equipo necesario para la prestación del servicio dental, así como los insumos e instrumental necesarios para la prestación del servicio conforme al Anexo 5 El proveedor deberá de suministrar el equipamiento para toma de muestras de laboratorio para la prestación del servicio de laboratorio clínico conforme al Anexo 6.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>El proveedor deberá de suministrar Gabinete de Optometría debiendo proporcionar equipamiento, material e insumos conforme a Anexo 7</p> <p>El proveedor se deberá apegar a las normas oficiales mexicanas vigentes para el correcto funcionamiento de los centros preventivos de bienestar, y normativa aplicable como mínimo con las siguientes:</p> <p>a) NOM-005-SSA3-2007, Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>b) NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>El proveedor deberá tramitar todos los avisos de funcionamiento por cada centro preventivo de bienestar ante la COFEPRIS, dentro de los 60 días hábiles que dure el equipamiento de los Centros</p> <p>El periodo para el suministro e instalación del Equipamiento a los Centros Preventivos de Bienestar: Será de 60 días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes de enero de 2020</p> <p><b>7.a MANTENIMIENTO A CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y mobiliario que se encuentren instalados en los 20 Centros Preventivos de Bienestar, y lo garantizará mediante una Póliza de Mantenimiento la cual entregará 15 días antes de que entren en servicio los Centros Preventivos de Bienestar, tomando en cuenta que el inicio formal del servicio será después de los 60 días hábiles para el equipamiento, misma que se encontrará vigente del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p><b>IV. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO:</b></p> <p>El proveedor para la prestación del servicio, deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo por cada centro, portando identificación y uniforme el cual consistirá como mínimo en bata y filipina que los acredite como prestadores del servicio:</p> <p>Personal Técnico:</p> <p>1. Gerente de Sucursal. El gerente de sucursal deberá de contar con experiencia en puesto similar de mínimo 1 año, con escolaridad mínimo carrera técnica en cualquier área económica administrativa o a fin.</p> <p>2. Un químico responsable El cual deberá ser el responsable de los 20 Centros ante las instancias regulatorias en materia de salud, y deberá contar con un perfil de Químico Farmacobiologo quien deberá contar con título y/o cédula profesional y tener experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio.</p> <p>Personal Operativo:</p> <p>1. Médico General. Médico general titulado, debiendo contar con carta pasante y con Título y/o cedula profesional</p> <p>2. Encargado de Farmacia. Debiendo contar con carrera técnica administrativa a fin al puesto solicitado y acreditarlo con carta pasante y con título y/o cédula profesional.</p> <p>3. Optometrista Certificado. Tecnico en Optometría con carta pasante y con título y/o cédula profesional</p> <p>4. Enfermera. Con licenciatura o carrera técnica en enfermería con carta pasante y con título y/o cédula profesional</p> <p>4. Odontólogo con título y/o cedula profesional con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio.</p> <p>El personal operativo podrá ser de género indistinto con experiencia mínima de 1 año efectuando actividades iguales o similares a los requeridos.</p> <p><b>V. ENTREGABLES</b></p> <p>El proveedor durante la prestación del servicio, deberá presentar mensualmente de manera impresa y digital en formato libre a la Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias de la contratante, ubicada en calle 20 oriente no. 2036 Col. Humbolt, C.P. 72379 en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 222 7 77 97 67 Ext. 1118, los siguientes entregables debiendo ser presentados para su revisión los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al servicio realizado, con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio;</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>asimismo, servirán como documentación soporte para los pagos, dichos entregables son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes mensuales en los que se deberán incluir los beneficiarios del servicio por cada Centro Integral Preventivo de Bienestar.</li> <li>2. Reporte de acciones realizadas mensualmente en cada Centro.</li> <li>3. El proveedor deberá establecer en el sistema referido mensualmente un apartado de indicadores de manera impresa en formato libre y digital de atención por cada Centro Preventivo de Bienestar.</li> <li>4. Reporte de beneficiarios por las acciones recibidas mensualmente.</li> </ol> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entiéndase por acción el conjunto de los diferentes beneficios sociales que reciban todas las personas o grupo social en situación de vulnerabilidad, con le propósito de disminuir su desventaja</li> </ol> <p>La Contratante a través de la Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias, durante la vigencia del servicio será la encargada de vigilar las condiciones de los Centros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El proveedor será el responsable del traslado del Personal Técnico - Operativo, al domicilio específico donde se encuentre ubicado cada Centro Preventivo de Bienestar, sin que ello genere costos extras para la Contratante.</li> <li>3. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.</li> <li>4. El proveedor entregará un inventario físico al inicio de la prestación formalmente del servicio en formato libre por cada Centro Preventivo de Bienestar una vez validada y supervisada el área, de manera impresa y digital, donde se comprobará el estado físico, accesorios y equipo con el que cuente el centro, mismo que el personal autorizado por la Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias de la contratante dará fe del estado de cada uno de los centros.</li> <li>5. El mobiliario, equipo médico, instrumental, inventario de farmacia y todo lo relacionado en el inventario será propiedad del proveedor</li> <li>6. El licitante deberá tramitar los avisos de funcionamiento por cada centro preventivo de bienestar</li> </ol>

**ANEXO 2**

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL MUNICIPIO</b>	<b>REGIÓN</b>
1	Pahuatlán	Xicotepec
2	Tlaola	Huauchinango
3	Ahuacatlán	Zacatlán
4	Huehuetla	Huehuetla
5	Zautla	Zacapoaxtla
6	Huytamalco	Teziutlán
7	Chignahuapan	Chignahuapan
8	Tetela de Ocampo	Tetela de Ocampo
9	Chiltotla	Quimixtlán
10	Felipe Angeles	Acatzingo
11	Palmar del Bravo	Cd. Serdán
12	Tlacotepec de Benito Juárez	Tecamachalco
13	Miahuatlan	Tehuacán
14	Eloxitlan	Sierra Negra
15	Chiautla de Tapia	Chiautla de Tapia
16	Acatlan	Acatlán
17	Tepexi	Tepexi
18	Huaquechula	Atlixco
19	San Martin Texmelucan	Huejotzingo
20	Zinacatepec	Tehuacán
	LOS LUGARES EXACTOS Y DIRECCIONES, SE LE DEBEN DAR A CONocer AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	



**ANEXO 3**

Listado de Medicamentos				
	clave sector salud	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima diaria
1	010.000.4263.00	ACICLOVIR TUBO 5 GR CREMA	TUBO	10 piezas
2	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO ADULTO TABLETAS 500 MG C/30	CAJA	10 piezas
3	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
4	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG, 20 TAB EF	CAJA	10 piezas
5	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO, 20 TAB 100 MG	CAJA	10 piezas
6	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO 4 MG, 90 COMP	FRASCO	10 piezas
7	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO 5 MG, 20 TAB	FRASCO	10 piezas
8	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA C/20 GR	TUBO	10 piezas
9	010.000.1344.00	ALBENDAZOL 200 MG, 6 TAB	CAJA	10 piezas
10	010.000.1345.00	ALBENDAZOL 400 MG, 1 SUSP 400MG/20 ML	FRASCO	10 piezas
11	010.000.3663.00	ALMIDON 25 MG GLICERINA 40 % LANOLINA 10 MG ÓXIDO DE ZINC 25.00 G1 PASTA 30 G	TUBO	10 piezas
12	010.000.3663.00	AMATADINA, CLORGENAMINA, FENILEFRINA, PARACETAMOL SOLUCION 60ML	CAJA	10 piezas
13	010.000.2463.00	AMBROXOL 30 MG, 20 COMP	CAJA	10 piezas
14	010.000.2463.00	AMBROXOL 300 MG , SOL 300MG/120 ML	FRASCO	10 piezas
15	010.000.2145.00	AMBROXOL 600 MG LORATADINA 100 MG, 1 JBE 600/100MG/30 ML	FRASCO	10 piezas
16	010.000.1956.00	AMBROXOL/DEXTROMETORFANO ADULTO SUSPENSION 120 ML	FRASCO	10 piezas
17	010.000.1956.00	AMIKACINA 100 MG, 1 AMP 100 MG/2 ML	CAJA	10 piezas
18	010.000.1956.00	AMIKACINA 100 MG, 2 AMP 100 MG/2 ML	CAJA	10 piezas
19	010.000.1956.00	AMIKACINA 500 MG, 1 AMP 500 MG/2 ML	CAJA	10 piezas
20	010.000.2111.00	AMLODIPINO 5 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
21	010.000.2127.00	AMOXICILINA 250 MG, 12 CAPS	CAJA	10 piezas
22	010.000.2127.00	AMOXICILINA 250 MG, 1 SUSP 250MG/5/75 ML	FRASCO	10 piezas
23	010.000.2128.00	AMOXICILINA 500 MG, 12 CAPS	CAJA	10 piezas
24	010.000.1930.00	AMPICILINA INYECTABLE 500 MG C/1 AMP.	CAJA	10 piezas
25	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSION 250 MG. C/90 ML.	FRASCO	10 piezas
26	010.000.1930.00	AMPICILINA 125 MG, 1 SUSP 125MG/5/60 ML	FRASCO	10 piezas
27	010.000.1929.00	AMPICILINA 250 MG, 20 CAPS	CAJA	10 piezas
28	010.000.1929.00	AMPICILINA 500 MG, 1 FA 500MG/2 ML	CAJA	10 piezas
29	010.000.1924.00	AMPICILINA/DICLOXACILINA SUSPENSION 125 MG. C/60 ML.	FRASCO	10 piezas
30	010.000.1924.00	BENCILP. SOD. CRIST. BENCILP. SOD. CRIST. 1,000,000 INY	CAJA	10 piezas
31	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA 1 FA 300,000/100,000 UI	CAJA	10 piezas
32	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA 6000 UI BENCILPENICILINA CRISTALINA 3000 UI	CAJA	10 piezas
33	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA 3000 UI1 FA 1,200,000U/3 ML	CAJA	10 piezas
34	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA INYECTABLE COMBINADO	CAJA	10 piezas
35	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA CRISTALINA 100000 UI BENCILPENICILINA PROCAINICA 300000 UI1 FA 300,000/100,000 UI	CAJA	10 piezas
36	040.000.2608.00	BENZOCAÍNA 10 MG CETILPIRIDINIO 2.50 MG, 12 TAB 2.5/10 MG	CAJA	10 piezas
37	010.000.0655.00	BETAMETASONA 0.05 G CLOTRIMAZOL 1 G GENTAMICINA 0.10 G, 1 CMA 40G/.05G/1G/.1G/100G	TUBO	10 piezas
38	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO 200 MG, 30 TABLETAS	CAJA	10 piezas
39	040.000.2608.00	BROMHEXINA ADULTO, 1 SUSP. 160 MG C/100 ML	FRASCO	10 piezas
40	010.000.1705.00	BROMHEXINA INFANTIL 1 SUSP. 80MG C/100 ML	FRASCO	10 piezas
41	010.000.4255.00	CALCIO/VITAMINA D2 TABLETAS 600 MG. C/30	CAJA	10 piezas
42	010.000.4255.00	CAOLIN COLOIDAL 8 G DIYODOHIDROXIQUINOLEINA 2.40 G PECTINA CÍTRICA 0.60 G1 SUSP 500/200/50MG/5/100 ML	FRASCO	10 piezas
43	010.000.0574.00	CAPTOPRIL 25 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
44	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA 200 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
45	010.000.1973.00	CEFALEXINA SUSPENSION 125 MG. C/100 ML.	FRASCO	10 piezas
46	010.000.1973.00	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG. C/100 ML.	FRASCO	10 piezas
47	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA INYECTABLE 1 GR. IV C/4 ML.	CAJA	10 piezas
48	010.000.1973.00	CETILPIRIDINIO 1.45 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
49	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO INYECTABLE 200 MG. C/100 ML.	CAJA	10 piezas
50	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO 250 MG, 8 TAB	CAJA	10 piezas



51	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO 500 MG, 8 TAB	CAJA	10 piezas
52	010.000.1973.00	CLINDAMICINA CREMA 30 GR 1 %	TUBO	10 piezas
53	010.000.1973.00	CLINDAMICINA 300 MG, 1 AMP 300MG/2 ML	CAJA	10 piezas
54	010.000.1973.00	CLINDAMICINA 600 MG, 1 AMP 600MG/4 ML	CAJA	10 piezas
55	010.000.0872.00	CLIOQUINOL 100 MG, 1 CMA 3%/100MG/20 G	TUBO	10 piezas
56	010.000.0872.00	CLIOQUINOL 20 MG, 1 CMA 3%	TUBO	10 piezas
57	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA TABLETAS 125 MG C/10	CAJA	10 piezas
58	010.000.2821.00	CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS C/15 ML.	FRASCO	10 piezas
59	010.000.0402.00	CLORFENAMINA 2 MG FENILEFRINA 5 MG PARACETAMOL 60 MG, 1 GOT 60/5/2MG/15 ML	FRASCO	10 piezas
60	010.000.0402.00	CLORFENAMINA 2.05 MG, 1 JBE 2.5MG/5/60 ML	FRASCO	10 piezas
61	010.000.0402.00	CLORFENAMINA 4 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
62	010.000.0402.00	CLORFENAMINA 4 MG FENILEFRINA 4 MG PARACETAMOL 300 MG, 10 TAB 300/4/5 MG	CAJA	10 piezas
63	010.000.0408.00	CLORFENAMINA 50 MG, 1 JBE 2.5 MG/5/120 ML	FRASCO	10 piezas
64	010.000.2462.00	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 750 MG, 1 SOL 30 ML	FRASCO	10 piezas
65	010.000.1705.00	CLORHIDRATO DE TIAMINA 10 MG RIBOFLAVINA 10 MG PIRIDOXINA 5 MG, 30 TAB 500 MG	CAJA	10 piezas
66	010.000.1705.00	CLORTALIDONA 50 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
67	010.000.1705.00	CLOTRIMAZOL 1 G, 1 CMA 30G 1%	TUBO	10 piezas
68	010.000.2714.00	COMPLEJO B, 30 TAB	CAJA	10 piezas
69	010.000.2431.00	DEXAMETASONA 8 MG, 1 FA 8MG/2 ML	CAJA	10 piezas
70	010.000.2431.00	DEXAMETASONA/NEOMICINASOL OFTALMICA 10 ML	FRASCO	10 piezas
71	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO 0.50 MG FENILEFRINA 0.25 MG GUAIFENESINA 5 G, 1 GOT 240/30/5MG/5/30 ML	FRASCO	10 piezas
72	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO 15 MG FENILEFRINA 5 MG PARACETAMOL 500 MG, 10 TAB 500/15/5 MG	CAJA	10 piezas
73	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO 300 MG, 1 JBE 300MG/5/60 ML	FRASCO	10 piezas
74	010.000.3417.00	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MG. C/2	CAJA	10 piezas
75	010.000.3417.00	DICLOFENACO SOLUCION OFT 1MG/5ML GE	FRASCO	10 piezas
76	010.000.3417.00	DICLOFENACO DIETILAMONIO 100 MG, 20 GRAG	CAJA	10 piezas
77	010.000.3417.00	DICLOFENACO DIETILAMONIO 50 MG, 20 GRAG	CAJA	10 piezas
78	010.000.3417.00	DICLOFENACO SÓDICO 1.00 G1 CMA 100/30/1 G	TUBO	10 piezas
79	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSION 250 MG. C/60 ML.	FRASCO	10 piezas
80	010.000.1927.00	DICLOXACILINA 125 MG,1 SUSP 125 MG/60 ML	FRASCO	10 piezas
81	010.000.1927.00	DICLOXACILINA 250 MG, 1 SUSP 250MG/60 ML	FRASCO	10 piezas
82	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA 0.25 G, 1 JBE 12.5 MG/5/120 ML	FRASCO	10 piezas
83	010.000.3112.00	DIFENIDOL 25 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
84	010.000.3112.00	DIFENIDOL 40 MG, 2 AMP 40MG/2 ML	CAJA	10 piezas
85	010.000.3623.00	DIMENHIDRINATO 50 MG, 12 CAPS	CAJA	10 piezas
86	010.000.3623.00	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN 60 ML	FRASCO	10 piezas
87	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE C/27.9G	SOBRE	10 piezas
88	010.000.2501.00	ENALAPRIL 10 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
89	010.000.2501.00	FENIRAMINA/NAFAZOLINACGOTAS OFTALMICAS C/15 ML.	FRASCO	10 piezas
90	010.000.2135.00	FLUCONAZOL 100 MG, 10 CAPS	CAJA	10 piezas
91	010.000.2135.00	FLUCONAZOL 150 MG, 1 CAPS	CAJA	10 piezas
92	010.000.0811.00	FLUOCINOLONA 0.01 G NEOMICINA 0.50 G, 1 CMA 30 G	TUBO	10 piezas
93	010.000.0811.00	FLUOCINOLONA 20 MG, 1 CMA	TUBO	10 piezas
94	010.000.4483.00	FLUOXETINA 20 MG, 14 CAPS	CAJA	10 piezas
95	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO 200 MG HIERRO 65.74 MG, 50 TAB	CAJA	10 piezas
96	010.000.2308.00	FUROSEMIDA 20 MG INYECTABLE C/5	CAJA	10 piezas
97	010.000.2307.00	FUROSEMIDA 40 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
98	010.000.1955.00	GENTAMICINA 160 MG, 1 AMP 160 MG/2 ML	CAJA	10 piezas
99	010.000.1955.00	GENTAMICINA 20 MG, 1 FA 20MG/2 ML	CAJA	10 piezas
100	010.000.1954.00	GENTAMICINA 80 MG, 1 AMP 80MG/2 ML	CAJA	10 piezas
101	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA 5 MG, 50 TAB	CAJA	10 piezas
102	010.000.1224.00	GLIMEPIRIDA 2 MG, 15 TAB	CAJA	10 piezas
103	010.000.1224.00	GLIMEPIRIDA 4 MG, 15 TAB	CAJA	10 piezas
104	010.000.2431.00	GUAIFENESINA 200 MG FENILEFRINA 100 MG DEXTROMETORFANO 200 MG, 1 SOL 200/100/200MG/60 ML	FRASCO	10 piezas
105	010.000.1224.00	HIDROCORTISONA/CLORANFENICOL/BENZOCAÍNAGOTAS C/5 ML	FRASCO	10 piezas



106	010.000.1224.00	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.70 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4 G1 SUSP 4/3.7G/240 ML	FRASCO	10 piezas
107	010.000.1224.00	HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 8.50 G, 1 SUSP 8.5G/180 ML	FRASCO	10 piezas
108	010.000.1705.00	HIERRO 160 MG VITAMINA B1 760 MG VITAMINA B2 240 MG VITAMINA B3 (VITAMINA PP O NICOTINAMIDA) 2.40 G VITAMINA B6 416.00 MG1 GOT 760/416/240MG 25 ML	FRASCO	10 piezas
109	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOL OFTALMICA 10 ML	FRASCO	10 piezas
110	010.000.5943.00	IBUPROFENO GRAGEAS 800 MG C/10	CAJA	10 piezas
111	010.000.5943.00	IBUPROFENO 2 G, 120 ML	FRASCO	10 piezas
112	010.000.5943.00	IBUPROFENO 200 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
113	010.000.5943.00	IBUPROFENO 400 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
114	010.000.5943.00	IBUPROFENO 600 MG, 10 GRAG	CAJA	10 piezas
115	010.000.3412.00	INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100 MG. C/6	CAJA	10 piezas
116	010.000.3412.00	INDOMETACINA 25 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
117	010.000.2016.00	KETOCONAZOL 200 MG, 10 TAB.	CAJA	10 piezas
118	010.000.2016.00	KETOCONAZOL 30 G, 1 CMA 2%	TUBO	10 piezas
119	010.000.3422.00	KETOROLACO 10 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
120	010.000.3422.00	KETOROLACO 30 MG, 3 AMP	CAJA	10 piezas
121	010.000.5186.01	LANSOPRAZOL 15 MG, 14 CAPS	CAJA	10 piezas
122		LIDOCAÍNA 20 MG MECLIZINA 25 MG PIRIDOXINA 50 MG, 1 FA 50/25/20 MG	CAJA	10 piezas
123	010.000.3407.00	LINCOMICINA INYECTABLE 300 MG C/1	CAJA	10 piezas
124	010.000.4184.00	LOPERAMIDA 2 MG, 12 TAB	CAJA	10 piezas
125	010.000.2145.00	LORATADINA SOLUCION 30 ML	FRASCO	10 piezas
126	010.000.2145.00	LORATADINA 10 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
127	010.000.2145.00	LORATADINA 100 MG, 1 JBE 100 MG/60ML	FRASCO	10 piezas
128	010.000.2520.00	LOSARTAN 50 MG, 30 TAB.	CAJA	10 piezas
129	010.000.3421.00	MEBENDAZOL SUSP. 30 ML	FRASCO	10 piezas
130	010.000.3421.00	MEBENDAZOL 100 MG, 6 TAB	CAJA	10 piezas
131		MECLIZINA 8.33 MG PIRIDOXINA 16.66 MG, 1 GOT 16.66/8.33MG/1/15 ML	FRASCO	10 piezas
132	010.000.3423.00	MELOXICAM 7.50 MG, 14 TAB	CAJA	10 piezas
133	010.000.0109.00	METAMIZOL GOTAS C/15 ML	FRASCO	10 piezas
134	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO 1 G, 3 AMP 1000 MG/2 ML	CAJA	10 piezas
135	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO 100 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
136	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO 500 MG, 10 COMP	CAJA	10 piezas
137	010.000.5165.00	METFORMINA 850 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
138	010.000.5165.00	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA, 30 TAB 500/2.5 MG	CAJA	10 piezas
139	010.000.5165.00	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA, 30 TAB 500/5 MG	CAJA	10 piezas
140	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA 10 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
141	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA 400 MG, 1 GOT 400MG/1/20 ML	FRASCO	10 piezas
142	010.000.1242.00	METOPROLOL 100 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
143	010.000.1310.00	METRONIDAZOL 2.50 G, 1 SUSP 125MG/5/120 ML	FRASCO	10 piezas
144	010.000.1310.00	METRONIDAZOL 5 G, 1 SUSP 250MG/5/120 ML	FRASCO	10 piezas
145	010.000.1310.00	METRONIDAZOL 500 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
146	010.000.0891.00	MICONAZOL 2 G, 1 CMA 2% /20 G	TUBO	10 piezas
147	010.000.2804.00	NAFAZOLINA 1 MG, 1 SOL. OFT 1MG/15 ML	FRASCO	10 piezas
148	010.000.2804.00	NAFAZOLINA/FENIRAMINA GOTAS 15 ML	FRASCO	10 piezas
149	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETAS 500 MG C/10	CAJA	10 piezas
150	010.000.3407.00	NAPROXENO 100 MG PARACETAMOL 200 MG, 5 SUPOSITORIOS 200/100 MG	CAJA	10 piezas
151	010.000.3407.00	NAPROXENO 250 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
152	010.000.3407.00	NAPROXENO SOD./PARACETAMOL, 10 TAB 275/300 MG	CAJA	10 piezas
153	010.000.3407.00	NAPROXENO/PARACETAMOL SUPOSITORIOS C/5	CAJA	10 piezas
154	010.000.3407.00	NAPROXENO/PARACETAMOL SUSP. 125 mg-100 MG/5ML CAJA C/FRASCO 80 ML	FRASCO	10 piezas
155	010.000.2823.00	NEOMICINA GOTAS C/20 ML	FRASCO	10 piezas
156	010.000.2823.00	NEOMICINA 3.50 MG DEXAMETASONA 1 MG, 1 GOT 3.5/1MG/5 ML	FRASCO	10 piezas
157	010.000.2823.00	NEOMICINA/CAOLIN Y PECTINA SUSPENSION 75ML	FRASCO	10 piezas
158	010.000.2823.00	NEOMICINA/RETINOL UNGÜENTO C/28 GR	TUBO	10 piezas
159	010.000.5186.01	NIMESULIDA 1 G, 1 SUSP 1G/100/60 ML	FRASCO	10 piezas
160	010.000.5186.01	NIMESULIDA 100 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
161	010.000.5186.01	NIMESULIDA 50 MG, 1 SUSP 50MG/5/60 ML	CAJA	10 piezas
162	010.000.4260.00	NISTATINA/TRIAMCINOLONA CREMA C/40 GR.	FRASCO	10 piezas
163		NITROFUZAZONA OVULOS C/6	CAJA	10 piezas



164	010.000.5186.01	OMEPRAZOL 20 MG, 14 CAPS	CAJA	10 piezas
165	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC/ALMIDON/LANOLINA/VASELINAPASTA C/30 GR.	FRASCO	10 piezas
166		OXIMETAZOLINA FRASCO NEBULIZADOR 25 MG	FRASCO	10 piezas
167	010.000.2198.00	OXIMETAZOLINA FRASCO NEBULIZADOR 50 MG	FRASCO	10 piezas
168	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCION 30 ML	FRASCO	10 piezas
169	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG C/20	CAJA	10 piezas
170	010.000.0106.00	PARACETAMOL 100 MG, 1 GOT 100MG/1/15 ML	FRASCO	10 piezas
171	010.000.0105.00	PARACETAMOL 300 MG, 3 SUP	CAJA	10 piezas
172	010.000.2472.00	PARACETAMOL 500 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
173	010.000.2472.00	PARACETAMOL 500 MG CAFÉINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG CLORFENAMINA 4 MG, 12 CAPS 500/25/5/4 MG	CAJA	10 piezas
174	010.000.2472.00	PARACETAMOL 500 MG CAFÉINA 50 MG, 20 TAB 500/50 MG	CAJA	10 piezas
175	010.000.2472.00	PARACETAMOL 750 MG, 10 TAB	CAJA	10 piezas
176	010.000.2472.00	PARACETAMOL/CLORFENAMINAAD C/10 COMPRIMIDOS	CAJA	10 piezas
177	010.000.2471.00	PARACETAMOL/FENILEFRINA/CLORFENAMINA GOTAS C/15 ML	CAJA	10 piezas
178	010.000.3415.00	PIROXICAM 20 MG, 20 TAB	CAJA	10 piezas
179	010.000.0657.00	PRAVASTATINA 10 MG, 30 TAB	CAJA	10 piezas
180	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETAS 5 MG C/30	CAJA	10 piezas
181		PRUEBA DE EMBARAZO 1 PZA,	CAJA	10 piezas
182	010.000.1314.00	QUINFAMIDA	FRASCO	10 piezas
183	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B 1 UN , 0 TAB 8.6 MG	CAJA	10 piezas
184	010.000.4309.00	SILDENAFIL 100 MG, 1 TAB	CAJA	10 piezas
185	010.000.4308.00	SILDENAFIL 50 MG, 1 TAB	CAJA	10 piezas
186	010.000.2472.00	TERBINAFINA CREMA C/15 GR.	TUBO	10 piezas
187	010.000.2042.00	TINIDAZOL TABLETAS 500 MG C/8	CAJA	10 piezas
188	010.000.2189.00	TOBRAMICINA GOT C/ 5ML	CAJA	10 piezas
189	010.000.2472.00	TRICLOSAN 0.01 S/G1 ROLL ON 65ML	CAJA	10 piezas
190	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG, 1 SUSP 40/200MG/5/120 ML	FRASCO	10 piezas
191	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80/400 MG. C/20	CAJA	10 piezas
192	010.000.1098.00	VITAMINAS A,C Y D GOTAS C/15 ML	CAJA	10 piezas
193	010.000.1098.00	VITAMINAS/NICOTINAMIDA/AC PANTOTÉNICO GOTAS C/30 ML	FRASCO	10 piezas

**NOTA:** El proveedor deberá garantizar el abasto de los medicamentos antes mencionados durante la vigencia del contrato

**ANEXO 4**

**MOBILIARIO PARA CONSULTORIO MÉDICO**

SIENDO INDISPENSABLE QUE CADA CENTRO DE BIENESTAR, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES
1	LAVABO	1	LAVABO BLANCO CON MEZCLADORA DE 2 LLAVES
2	SILLA SECRETARIAL	1	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA
3	ESCRITORIO 1.20MTS	1	ESCRITORIO DE CRISTAL TEMPLADO DE 90X74 CMS
4	SILLAS DE VISTA NEGRA SIN BRAZOS	2	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA EN TELA
5	MESA PASTEUR	1	MESA PASTEUR SIN CAJON. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO CROMADO. CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22, ACABADO PULIDO. BARANDAL FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1/2" ACABADO CROMADO. RUEDAS DE 2" DE DIAMETRO TIPO YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATON CUADRADO DE 1". MEDIDAS APROXIMADAS: 60X40X90 CM .PESO 12.500KG
6	BIOMBO	1	BIOMBO DE DOS ESTRUCTURAS. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CAL. 18 ACABADO CROMADO. VARILLA REDONDA DE 1/4" ACABADO CROMADO. BISAGRAS DE BARRIL ACABADO CROMADO. RODADAJA TIPO YOYO DE 2" DE DIAMETRO . CORTINA DE POPELINA
7	JUEGO DE CONSULTORIO	1	JUEGO DE CONSULTORIO DE 5 PZAS. QUE INCLUYE: 1 MESA DE EXPLORACION DE PUERTAS CORREDIZAS CON TAPIZ DE COLOR NEGRO ). 1 VITRINA SENCILLA , 1 GABINETE SENCILLO, 1 BOTE BASURERO TAPIZADO Y 1 BANCO GIRATORIO CROMADO. EL MOBILIARIO ESTA FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 24 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA COLOR ALMENDRA, TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO (BANCO GIRATORIO) ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 22 PULIDO (CUBIERTA DE GABINETE). **ACCESORIOS COMO PIERNERAS DE PLASTICO Y ENTREPAÑOS PARA VITRINA, SE VENDEN POR SEPARADO**
8	BANCO DE ALTURA 1 ESCALON	1	BANQUETA DE ALTURA. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CAL-18 ACABADO CROMADO. PLATAFORMA (PELDAÑO) FABRICADA DE LAMINA DE ACERO CAL-20, CON VISTA INFERIOR ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR ARENA Y CUBIERTA SUPERIOR DE HULE SINTETICO EN COLOR NEGRO ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y PERIMETRO SUJETO CON MOLDURA DE ALUMINIO. REGATON DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO COLOCADO A PRESION. MEDIDAS APROX: 40CM DE LARGO X 28CM DE FONDO X 22CM DE ALTURA.
10	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	2	REPISAS DE VIDRIO DE 3MM CON MEDIDAS DE 59.5X 33.5



11	NEGATOSCOPIO SENCILLO	1	NEGATOSCOPIO SENCILLO. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE LAMINA NEGRA CALIBRE 22 ESMALTADA EN PINTUIRA HORNEADA COLOR ALMENDRA. INTERRUPTOR METALICO (ENCENDIDO / APAGADO) DE PALANCA (MANUAL) CON TUERCA Y CONTRA TUERCA PARA SU FIJACION (COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL MARCO). LAMPARA CIRCULAR FLOURESCENTE DE 32W. PANTALLA DE PERMATON ACRILICO OPACO LISO CON DISTRIBUCION UNIFORME DE LA LUZ. BARRA SUJETADORA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22. CABLE DE CONEXION CON CLAVIJA. MEDIDAS APROXIMADAS: 53X40X10CM.
12	LÁMPARA DE CHICOTE	1	LAMPARA DE CHICOTE BASE TRIPIE CROMADA. ESPECIFICACIONES: BASE (TRIPIE) FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. POSTE FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. TUBO FLEXIBLE DE 1/2" DE DIAMETRO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. PANTALLA (GRANDE O CHICA) DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. SISTEMA OPRESOR POR MEDIO DE PERILLA DE PLASTICO. RUEDAS TIPO YOYO DE 2" DE DIAMETRO COLOR NEGRO. ALIMENTACION ELECTRICA 127V/60HZ. PESO 3KG

EL TIEMPO DE EQUIPAMIENTO, DEPENDERÁ DE LOS LUGARES QUE SE LE DARÁN A CONOCER EN PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. LOS EQUIPOS CON LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO SERÁN PROPIEDAD DEL LICITANTE.

**ANEXO 5**

**EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO DENTAL**

SIENDO INDISPENSABLE QUE CADA CENTRO DE BIENESTAR, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	ITEM	CANT
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SILLÓN ELÉCTRICO CON 6 MOVIMIENTOS CON LOISTICK AL PISO Y DIGITALES AL BRAQUET, LUZ FRÍA CON 2 INTENSIDADES, MODULAR AMPLIO CON SUSPENSIÓN, SALIDAS PARA ALTA, 1 SALIDA PARA BAJA AUTOMÁTICA, JERINGA TRIPLE EN EL MODULAR Y TRIPLE AUXILIAR, EYECTOR AUTOMÁTICO TIPO VENTURY, ESCUPIDERA DE CERÁMICA DESMONTABLE, SISTEMA FLUSH DE ASÉPTICA, REGULADOR Y FILTRO DE AIRE, DOBLE EYECTOR (VENTURY Y SEMIQUIRÚRGICO), SUSPENSIÓN NEUMÁTICA EN EL BRAQUET, NEGATOSCOPIO DE LED, CONEXIÓN RÁPIDO PARA CAVITRÓN, TOMA CORRIENTE, CAVEZAL ARTICULADO, BANQUILLO NEUMÁTICO AL COLOR	1
2	CAVITRÓN ESCANEADOR ULTRASÓNICO, MANGO ANTIDERRAPANTE, 7 NIVELES DE POTENCIA, LUZ LED,	1
3	CÁMARA INTRAORAL CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH USB Y VIDEO , CON LA FUNCIÓN DE CONGELAR Y ALMACENAR IMÁGENES ( CAPTURAR , GUARDAR , ENVIAR IMÁGENES ) SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE ANDROID	1
4	APARATO DE RAYOS X PERIAPICALCONSUMO DE POTENCIA: 920 V.A., POTENCIAL DE TUBO; 70 KVP+/-7%; CORRIENTE ANODICA: 8MA +/-15%. RANGO DE TIEMPOS DE EXPOSICIÓN: 0.03-3.00 S., EN PASOS DE 0.01 S. NOTA: EL TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO DEL TUBO RX NO DER DICONA AL VALOR SELECCIONADO. CICLO DE FUNCIONAMIENTO: 1:30 (1S. DE ENCENDIDO POR CADA 30S. DE APAGADO, CONTROLADO POR EL MICROPROCESADOR). DISTANCIA FOCAL MÍNIMA: 200 MM. (8"). RADIACIÓN DE FUGA: MENOR A 50 MR/H (70 KVP,8MA). MECHA FOCAL: 0.8X0.8 MM. PESO NETO: MOD. WM (A PARED): 25 KG. MOD.MM (BASE MOVIL):44 KG(A PARED): 31 KG. MOD.MM (BASE MOVIL):51 KG; DIMENSIONES DEL EMPAQUE: MOD. WM (A PARED):1CAJA, 95X52X28CM.MOD.MM (BASE MÓVIL): 2 CAJAS, 83X42X35 CMS, Y 113X34X27 CM.	1
5	CAJA REVELADORA CON KIT DE LÍQUIDOS REVELADOR, FIJADOR Y CHALECO DE RAYOS X, Y 150 RADIOGRAFÍAS	1
6	TINA ULTRASÓNICA POTENCIAS:35 Y 50 W, CAPACIDAD DE 800 ML, MEDIDAS INTERNAS 15.2 X 8.5X6CM; MEDIDAS EXTERNAS 17.5X13.5X14 CM	1
7	AUTOCLAVE 16 LITROS 2 PROGRAMAS DE 121 °C Y 134 °C, VENTANA DE VISUALIZACIÓN LED, QUE MUESTRE TEMPERATURA EN ALTA PRECISIÓN QUE PUEDE SESR 0.01 °C, MEDIDAS ANCHO 43 CM, LARGO 64 CM, ALTURA 38 CM	1

**ANEXO 6**

**EQUIPAMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO**

SIENDO INDISPENSABLE QUE CADA CENTRO DE BIENESTAR, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	ITEM	CANT
1	VITRINA DE PATA O ZOCLO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUERPO FABRICADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 22, ESMALTADO EN PINTURA HORNEADA A COLOR ALMENDRA. PATAS DE TUBO CUADRADO DE 1" ESMALTADAS EN COLOR ALMENDRA, CON NIVELADORES NEGROS DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE O ZOCLO DE LÁMINA CALIBRE 22 ESMALTADO, UNA PUERTA SUPERIOR, MARCADO FABRICADO DE LÁMINA CALIBRE 22, ESMALTADO EN COLOR ALMENDRA CON PROTECCIÓN DE HULE NEGRO ALREDEDOR DEL MISMO Y VIDRIO (SISTEMA DE SEGURIDAD DE CHAPA Y LLAVE) UN CAJÓN CENTRAL DE LÁMINA CALIBRE 22 ESMALTADO EN COLOR ALMENDRA CON JALADERA EMBUTIDA, MEDIDAS APROXIMADAS 60 CMS. DE LARGO X 38 CMS DE FONDO Y 156 CMS DE ALTURA.	1
2	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	1
3	SILLA DE TOMA MUESTRAS CON ANTEBRAZO MOVIBLE: ESTRUCTURA DE LA SILLA FABRICADA DE TUBO DE 1" ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR ALMENDRA, ASIENTO, RESPALDO Y DESCANSABRAZOS MOVIBLE (4 POSICIONES DE ALTURA) FABRICADOS DE TUBO ESMALTADO, COJINES DE MADERA CON HULE ESPUMA, RECUBIERTO EN VINIL, GABINETE CON, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES /BRACERA CON CAJÓN	1
4	BANCO GIRATORIO CROMADO ACOJINADO METÁLICO DE ALUMINIO, VARIAS POSICIONES.	1
5	FRIGOBAR 1.7 CU. PIE. CAPACIDAD DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 19.09 X 17.48 X 19.49 PULGADAS DIMENSIONES DEL PAQUETE: 20,98 X 19,29 X 22,05 PULGADAS PUERTA SENCILLA 1 ESTANTE DE ALAMBRE, DESLIZABLE COMPRESOR CON REFRIGERANTE R600A ENFRIADOR DE MEDIO ANCHO PUERTA REVERSIBLE TERMOSTATO MECÁNICO 2 PATAS NIVELADORAS AJUSTABLES GAMA. EFICIENCIA ENERGÉTICA	1
6	CENTRIFUGA VELOCIDAD FIJA, 6 TUBOS, 2 A 15 ML 3,400 RPM - ÚNICO ROTOR DE 8 TUBOS DE 2 A 10 ML SILENCIOSA (58 DECIBELES A 4000 RPM) CÁMARA DE MUESTRAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA NUEVO DISEÑO QUE OCUPA MENOS ESPACIO QUE OTROS MODELOS SIMILARES TEMPORIZADOR DE 0 A 30 MINUTOS CON TONO DE AVISO AL TÉRMINO DEL CICLO PATAS TIPO VENTOSA, ANTIDESLIZANTES CORDÓN ELÉCTRICO SEPARABLE ACABADO RESISTENTE DE LIMPIEZA FÁCIL VENTANILLA PARA CALIBRACIÓN CON TACÓMETRO MANUAL DE LUZ ESTROBOSCÓPICA TAPA CON PESTILLO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE APAGA EL MOTOR CUANDO SE ABRE LA TAPA	1
7	CAJONERA DE 3 CAJONES DE MADERA CAJONERA 3 CAJONES MEDIANA DIMENSIONES: 36.8CM L X 32.1CM W X 65.1CM H MENSULA DE ACERO BLANCO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PUNTOS DE SUJECIÓN Y TROQUELADOS	1
8	LAVABO BLANCO CON MEZCLADORA DE 2 LLAVES	1
9	BOTE DE BASURA MUNICIPAL NEGRO	1
10	BOTE DE BASURA CON TAPA ROJO	1

**ANEXO 7**

**EQUIPO DE GABINETE DE OPTOMETRÍA**

Cada centro de Preventivo de Bienestar cuente como mínimo con lo siguiente:

No.	ITEM	CANT
1	Auto refractómetro con las siguientes especificaciones: eléctrico con Joystick de mando digital, capacidad para 20 dioptrías +20-20 y esfera de +8-8 con impresora térmica incluida, enfoque dinámico.	1
2	Unidad Oftálmica con Brazo /Pedestal con las siguientes características, unidad oftálmica con brazo para foroceptor y cajonera para caja de pruebas, tamaño de la mesa: 95x54 cms., tamaño de la cajonera; 47.5x35x6 cms., rango de elevación del brazo foroceptor: 141-166 cms., poder: 100 w, entrada de alimentación: 110V/60Hz o 220V/50 Hz, dimensiones L*W*H: 95x54x166 cms., peso: 50kg., carga máxima: 50 kg.	1
3	Lensómetro portátil con las siguientes características, poder vértice gama A-15,00 15,00, paso 0,125D (o,oo A+ 10.00 D) 0.25D (OVER+-10.00D), eje cilíndrico, rango de 0 a 180 grados, paso 5 grados, poder prismático, rango 4 dioptrías prismáticas, PASO 1 dioptría prismática, maximum diámetro de la lente 80 mm, ocular de enfoque +- 5.00 y más alimentación DC 3 voltios (2AA TAMAÑO PILAS SECAS 50 mw, Tamaño y peso: altura 156 mm, ancho 26 mm, profundidad 118 mm, peso: 360 grs.	1
4	Phoroceptor 20 dioptrías	1
5	Exhibidor Tubular de 17 piezas de acero inoxidable con base para armazón y chapa de seguridad	8
6	Caja de Pruebas 266 lentes con las siguientes características, esferas:1.- 40 pares cada una de cóncava y convexa, 2.- Cilindros: 20 pares cada una de cóncava y convexa. 3.- Prisma: 12 piezas, 4.- Accesorios: 14 piezas, Parámetros: 1.- Esferas: 40 pares cada una de cóncava y convexa 0.25D a 6.00 D en 0.25 pasos, 6.50D a 10.00D en 0.50 pasos,2 Cilindros: 20 pares cada una de cóncava y convexa, 0.25D a 4.00D en 0,25 pasos, 4.50D a 6.00 en 0,50 pasos, 3.- Prismas: 12 piezas 0,50 (2) 1,00 a 10,0 en 1,0 pasos, 4.- Accesorios: 14 piezas RF GF BL PL (2) SS Cilindro PF Cruz x 0.25x0.50	1
7	Armazón de Prueba de titanio con las siguientes especificaciones: 1. Rango PD: 24-40 mm. (cada lado), 48-80 mm. (total de ambos ojos) 2.- Longitud del tiempo: 98-135 mm, 3.- Altura del puente nasal: 0-14 mm., 4.- Ángulo de nariz: 0° a 30°, 5.- Calibración del eje en cada lente: izquierda- 120° a 135°, derecha- 45° a 180° a 60°, 6.- Rotación de la lente: 360° completo, 7.- Peso: 74 gr.	1
8	Cartillas con las siguientes especificaciones: juego de 4 cartillas plastificadas para evaluación de agudeza visual (Snellen, Infantil, Biocromática y reloj astigmático)	1
9	Juego de Desarmadores con las especificaciones: de doble punta, grande y chica (plano y cruz) de acero con mango plastificado.	2
11	Juego de Tornillos y Plaquetas estándar	1
12	Oclusor plastificado doble con rejilla estenoipeica	1
13	Lámpara fotocromáticos de luz negra para la quema de micas fotosensibles.	1
14	Reglilla milimétrica plastificada de 15 a 20 cms. con puente nasal para marcaje de lentillas.	1
15	Muestrario de Micas tipo folder desplegable para la exhibición de los tipos de materiales para micas (CR, policarbonato, etc.)	1

**ANEXO 8**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2.5 %	Por no contar con el stock de medicamentos señalados en bases. Por no contar con el personal requerido en cada centro preventivo de bienestar En caso de no cumplir con lo servicios ofrecidos. Por cada día de atraso que transcurra sobre el importe de los servicios no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento. No instalar los centros preventivos de bienestar en los plazos establecidos. Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaría de Planeación y Finanzas y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

#### II.- De “**EL PROVEEDOR**”

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado - -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar para “EL CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
- a) **Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;**
  - b) **Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;**
  - c) **Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;**
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez

por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.